

Principios éticos en la labor asistencial

Índice

Objetivos	2
Acompañar vs. Intervenir	3
Apoyar vs. atender	3
Actividad 1	3
Conceptos fundamentales de la ética	4
Ética y moral	4
Actividad 2	6
Los valores	6
Comportamiento ético	7
Actividad 3	7
Principios de la ética	7
Principio de dignidad	7
Principio de respeto	8
Principio de integridad	8
Principios básicos	8
Principio de Autonomía	9
Principio de beneficencia	10
Principio de no maleficencia	10
Principio de justicia	12
Actividad 4	12
Códigos éticos y deontológicos	12
Código ético	12
Actividad 5	14
Procedimiento – ética deliberativa	14
Criterios y pautas de actuación	17
Cuatro éticas	19

Objetivos

La ética es un elemento fundamental en la propuesta de desarrollo de la intervención (acompañamiento cotidiano). En este sentido este curso tiene los objetivos de:

- Dar a conocer los conceptos básicos que definen la ética profesional en el ámbito de intervención de la atención a personas mayores.
- Aportar elementos de reflexión para poder acompañar procesos de autonomía personal y solo intervenir cuando sea necesario.
- Fundamentar la intervención cotidiana en los principios de la ética que nos deben permitir el desarrollo de la autonomía, sin causar daño, generando beneficio en las personas usuarias y potenciando un intervención desde el principio de justicia.
- Potenciar un desarrollo ética de nuestro trabajo cotidiano fomentando la dignidad de cada persona desde la calidad de vida centrada en el usuario.
- Aportar procedimientos para el debate dialógico.
- Aportar instrumentos que nos permitan dar continuidad a los afrontamientos éticos de nuestra organización. Código Ético.

Principios éticos en la labor asistencial

Acompañar e intervenir

En este curso vamos a tratar de conocer mejor la perspectiva ética de los procesos de acompañamiento cotidianos en la intervención diaria. Me gusta más hablar de acompañamiento que de intervención.

Acompañar supone dar valor a los procesos de autonomía personal en los que dejamos espacio para que la persona pueda ser ella misma, tomar decisiones en la medida de lo posible y por lo tanto en la que tenemos una labor de “estar al lado de”.

Intervenir conlleva una planificación de acciones concretas para conseguir un fin desde nuestra profesión, desde los objetivos profesionales. Es necesario intervenir ante situaciones de salud, desarrollando diagnósticos, planificando tratamientos, planificando protocolos y actuaciones en situaciones concretas; pero la intervención puede ser y una forma más de acompañar en un proceso vital, en proyecto de vida que debe ser desarrollado desde la persona a la que atendemos.

Apoyar y atender

Es asimismo necesario plantearnos los conceptos de atención y apoyo. La **atención** ante necesidades básicas puede convertirse en llevar a cabo acciones que permitan a la persona estar bien atendida endichas necesidades, desde intervenciones profesionales, a partir de la prestación de ayudas y servicios necesarios para tener una calidad de vida asistencial. La atención debe ser potenciada desde el **apoyo** a los procesos personales que conlleva la autonomía moral de la persona. Apoyar supone dar valor no solo al asistencia sino apoyar a la persona en las decisiones que toma en su proceso vital.

Actividad 1

Paso 1 Reflexiona si en el trabajo cotidiano estas trabajando desde: (un ejemplo)

Concepto	Cuando (hechos)	Porqué
Intervención	Baño de la persona	Porque tengo poco tiempo y hago lo que puedo en esta situación en la que a veces tengo que estar pendiente de otras personas, lo que conlleva poca intimidad para el usuario
Acompañamiento	Cuando despierto a la persona	La llamo por su nombre, se como quiere que la llame, intento que tenga un despertar agradable
Atención	Cambios posturales	La persona queda bien movilizada y cuidamos de su piel, miramos las llagas, mientras tanto planificamos ya la siguiente persona
Apoyo	Cambios posturales	Preguntamos por su bienestar, miramos de hacer alguna caricia para encontrar complicidad, le preguntamos por lo que le gusta. Verbalizamos cada paso que vamos a dar aportándole tranquilidad

Plantéate tres situaciones en las que estamos trabajando desde cada tipología

Concepto	Cuando (hechos)	Porqué
Intervención		
Intervención		
Intervención		
Acompañamiento		
Acompañamiento		
Acompañamiento		
Atención		
Atención		
Atención		
Apoyo		
Apoyo		
Apoyo		

Envía tus anotaciones al tutor

Ante estas situaciones podemos empezar a plantearnos que aportes nos plantea la ética servicios sociales y más en la intervención cotidiana.

Conceptos fundamentales de la ética

Ética y moral

Entendemos por ética el conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades humanas.

La ética estudia y reflexiona sobre qué es lo moral así como la justificación racional, el juicio, y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. En nuestro trabajo diario **conlleva una reflexión** sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de los sistema de valores (valores de bienestar de la persona, valores de ganancia económica, valor de ahorro del tiempo, etc. ...) .

Según una corriente “clásica”, la ética tiene como objeto los actos que el ser humano realiza de modo **consciente** y **libre** (es decir, aquellos actos sobre los que ejerce de algún modo un control racional) por lo tanto **intencionalmente**. No se limita sólo a ver cómo se realizan esos actos, sino que busca **emitir un juicio** sobre estos, que permite determinar si un acto ha sido éticamente bueno o éticamente malo.

Moral es una palabra de origen latino, que proviene del términos *moris* (“costumbre”). Se trata del **conjunto de creencias, costumbres, valores y normas** de una persona o de un grupo social, que funciona como una **guía para obrar**. Es decir, la moral orienta acerca de que acciones son **correctas** (buenas) y cuales son **incorrectas** (malas).

La moral es la suma total del conocimiento que se adquiere sobre lo **adecuado**, y que una persona respeta en su conducta. Las creencias sobre lo moral son propias de cada **cultura** o grupo social determinado, por lo que la moral **regula el comportamiento** de

sus miembros. Por otra parte, la moral suele ser identificada con los **principios éticos** que una comunidad acuerda respetar.

El conjunto de normas morales es denominado como **moralidad objetiva** (existen como hechos sociales más allá de que el sujeto decida acatarlas). En cambio, los actos a través de los cuales la persona respeta o viola la norma moral conforman la **moralidad subjetiva**.

Cabe mencionar que la idea de responsabilidad moral aparece con el convencimiento de que el comportamiento siempre se realiza con un **fin**.

De una forma más sencilla podemos definir la moral como el conjunto de normas que rigen la conducta de la persona, mientras la ética conlleva el proceso de reflexión sobre lo que podemos entender por moral o inmoral

- Nivel moral: normas y reglas de conducta que pretenden regular las acciones concretas de los hombres. Se responde a: ¿qué debo hacer?
- Nivel ético: reflexión sobre las normas morales. No se ocupa de qué debe hacerse, sino de si es necesario que haya normas y, en ese caso, por qué unas y no otras: ¿qué normas debo seguir para alcanzar los objetivos de mi existencia?

Un esquema válido de las relaciones entre lo ético y lo moral es el siguiente:

MORAL	ÉTICA
<ul style="list-style-type: none">Comportamientos específicos que se dan en una sociedad o grupoConjunto de normas o valores que sigue un grupo o rigen en una sociedadHistóricamente es anterior: todo hombre se comporta moralmente.	<ul style="list-style-type: none">General: estudio teórico de esos comportamientos y de los diversos códigos morales.Teoría que estudia/explica la Moral.Es posterior: la Ética ha surgido como reflexión sobre la Moral.
<ul style="list-style-type: none">Es el objeto de la Ética.Influye en la Ética al proporcionar códigos y normas morales sobre los que reflexiona la Ética	<ul style="list-style-type: none">Reflexión teórica sobre la Moral.Influye mediatamente en la Moral al señalar lo que está justificado o es válido

Actividad 2

Argumenta que diferencia hay entre ética y moral

ETICA :	
MORAL:	

Envía tus anotaciones al tutor

Los valores en la ética y la moral

La definición de valor, es aquella escala ética y moral que el individuo posee a la hora de actuar; se relaciona estrechamente con la educación que cada uno ha recibido desde pequeño. Ésta es la que nos ayuda a discernir lo bueno de lo malo y la que, consecuentemente, fijará los valores de cada uno de nosotros.

Características de los valores

Podemos realmente preguntarnos cosas como **¿Qué es un valor, cuántos existen, cuál es más importante?; ¿Pueden formarse los valores?**

La definición de valor asegura que continuamente estamos juzgando y valorando las cosas de, esto lo hacemos para actuar y decidir; cuando hablamos de valores tratamos de alcanzar un significado más amplio como el sentido de la justicia o la tolerancia. Los valores **motivan y definen** las decisiones de las

Otra de las afirmaciones de la definición de valor es que poseen una dimensión subjetiva; para muchos su escala puede estar precedida por el trabajo, la familia y los amigos; mientras que para muchos otros la familia es el valor principal, luego vienen los amigos y por último el trabajo. Ninguna de ellas está mal, ya que cada uno aplica el criterio que cree conveniente.

Existen asimismo unos valores institucionales y de organización que conllevan a una organización de la institución en un sentido u otro, generalmente la cada organización define unos principios morales básicos que definen como es dicha organización, que valores les definen y condicionan en su forma de planificar y sistematizar sus acciones, siempre de forma intencional.

Valores personales y sociales

Es necesario definir los valores tanto personales como los valores de la institución para desarrollar no solo una ética personal sino también una ética organizacional. La definición de valor afirma que los de tipo personal no tienen que coincidir necesariamente con los de tipo institucional; y de hecho, en ocasiones esto sucede. Las relaciones entre estos dos valores son complejas ya que discrepan, ambos coexisten, se interrelacionan y se influyen mutuamente.

Este conflicto posee dos dimensiones: una social cada individuo puede pensar y actuar de forma distinta a los demás de su entorno; y otra personal, aquí lo que sucede es

que algunos valores de la persona entran en conflicto con otro valor, también personal, éste es el que lo mueve a actuar de acuerdo a los criterios de la institución en la que se desenvuelve.

Comportamiento ético

El comportamiento es la manera que tenemos de proceder ya sea personalmente como institucionalmente en relación con nuestro cometido. El comportamiento puede ser consciente o inconsciente, voluntario o involuntario, público o privado, según las circunstancias que lo afecten. El comportamiento ético, intencional, conjuga el desarrollo de nuestras formas de conducta de forma coherente con los valores personales y organizacionales en nuestro trabajo cotidiano. La importancia de ser coherente confiere valor ético a nuestras formas de comportarnos.

Actividad 3

¿Cuáles son tus valores personales en tu trabajo?
¿Cuales crees que son los valores de la organización?

Envía tus anotaciones al tutor

Los principios éticos

La dignidad humana, un valor fundamental

El ser humano tiene una dimensión básica que es su dignidad, ésta es la raíz de todos sus derechos fundamentales; dicho de otro modo, todos los derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana, así por ejemplo en derechos tales como la integridad física y moral, la libertad de conciencia y religión, la no discriminación, el derecho al honor, a la intimidad personal, etc.

La dignidad es un valor singular que fácilmente puede reconocerse. Lo podemos descubrir en nosotros o podemos verlo en los demás. Pero ni podemos otorgarlo ni está en nuestra mano retirárselo a alguien. Es algo que nos viene dado desde que nacemos. Es anterior a nuestra voluntad y reclama de nosotros una actitud proporcionada, adecuada: reconocerlo y aceptarlo como un valor supremo (actitud de respeto) que pudiéramos bien ignorarlo o rechazarlo.

La dignidad se define como la cualidad de ser “digno, merecedor de respeto y consideración”. Por lo tanto, nuestra dignidad como personas abarca tanto el concepto que tenemos de nosotros mismos como el trato que recibimos de otros. Aunque hay diversos factores que influyen en la autoestima, nuestra percepción de lo que valemos está determinada a buen grado por la manera en que nos consideran o tratan los demás.

En muchas oportunidades se nos presenta como un llamado al respeto incondicionado y absoluto. Un respeto que debe extenderse a todos los que lo poseen: a todos los

seres humanos. y en el caso de que toda la sociedad decidiera por consenso dejar de respetar la dignidad humana, ésta y seguiría siendo una realidad presente en cada ciudadano.

Por su misma naturaleza, por la misma fuerza de pertenecer a la especie humana, por su particular potencial genético - que la enfermedad sólo es capaz de esconder pero que resurgirá de nuevo si el individuo recibe atención oportuna, todo ser humano es en sí mismo digno y merecedor de respeto.

Principios derivados de la dignidad humana

Seguidamente presentamos algunos fragmentos de cómo son considerados los valores derivados de la dignidad humana.

Principio de respeto

"Es toda acción e intención, en todo fin y en todo medio, trata siempre a cada uno a tí mismo y a los demás con el respeto que le corresponde por su dignidad y valor como persona".

Todo ser humano tiene dignidad y valor inherentes, solo por su condición básica de ser humano. El valor de los seres humanos difiere del que poseen los objetos que usamos. Las cosas tienen un valor de intercambio. Son reemplazables. Los seres humanos, en cambio, tienen valor ilimitado puesto que, como sujetos dotados de identidad y capaces de elegir, son únicos e irremplazables.

Dado que los seres humanos son libres, en el sentido de que son capaces de efectuar elecciones, deben ser tratados como fines, y no únicamente como meros medios. En otras palabras: los hombres no deben ser utilizados y tratados como objetos. Las cosas pueden manipularse y usarse, pero la capacidad de elegir propia de un ser humano debe ser respetada.

Esta es la idea fundamental contenida en la Regla de Oro: «trata a los otros tal como querrías que ellos te trataran a ti».

Principio de integridad

"Compórtate en todo momento con la honestidad de un auténtico profesional, tomando tus decisiones con el respeto que te debes a ti mismo, de tal modo que te hagas así merecedor de vivir con plenitud tu profesión".

Ser profesional no es únicamente ejercer una profesión sino que implica realizarlo con profesionalidad, es decir, con conocimiento profundo del arte, con absoluta lealtad a las normas deontológicas y buscando el servicio a las personas y a la sociedad por encima de los intereses propios.

Principios éticos básicos

Principio de autonomía

Autonomía personal es entendida como la "Regulación personal de uno mismo, libre, sin interferencias externas que puedan controlar, y sin limitaciones personales que

impidan hacer una elección. Una persona actúa libremente de acuerdo con un plan elegido."

La autonomía moral expresa la capacidad de un ser humano para darse normas o reglas a sí mismo sin influencia de presiones externas o internas, para decidir responsablemente sobre sus actos, independientemente de la necesidad de la ayuda funcional que precise. El principio de autonomía tiene un carácter imperativo y debe respetarse como norma, excepto cuando se dan situaciones en que las personas puedan dejar de serlo o presenten una limitación de la misma.

La autonomía es la capacidad y/o el derecho de una persona a elegir por su cuenta las reglas de su conducta, la orientación de sus actos y los riesgos que está dispuesta a asumir dentro de un contexto organizacional

El principio de autonomía se traduce en el respeto a la libre elección, siempre que sea posible, pero también en una acción decidida a favor de la autonomía de todas las personas. Las personas atendidas tienen el derecho a la libre elección, a dar su consentimiento informado y a participar activamente en la toma de decisiones de todo lo que les incumbe en relación a sus tratamientos, cuidado, cuerpo y relaciones.

El principio de autonomía debe prevalecer siempre que la persona está capacitada y no actúe creando situaciones de peligro para si misma o para otras personas del entorno.

Autonomía positiva y autonomía negativa

Podemos llegar a considerar que una persona que puede ser autónoma no lo sea aun que tenga capacidad de decisión y autogobierno (autonomía positiva) no la dejamos ser autónoma porque decidimos por ella en muchas situaciones.

Preservar la autonomía conlleva determinar la capacidad de decisión (Competencia o no competencia según las capacidades para el autogobierno) variaran según la edad o el tipo de enfermedad que la persona tenga en cada momento. Para determinar la capacidad de decisión deberemos tener en cuenta, el tipo de decisiones a tomar, el grado de capacitación como influyen en la persona o si incumben a otras personas

Hay consenso en exigir cuatro condiciones intelectuales para que una persona sea considerada autónoma:

1. Capacidad de comprender la información relevante.
2. Capacidad para comprender las consecuencias de cada decisión.
3. Capacidad para elaborar razonamientos a partir de la información que se le transmite y de su escala de valores.
4. Capacidad para comunicar la decisión que haya tomado.

A esas cuatro condiciones hay que añadir una circunstancia externa: la ausencia de coacción.

La aplicación del principio de autonomía a partir de las aportaciones de Ana M^a Costa Alcaraz y Carlos Almendro

“Si se tuviera que decir con una frase, sería: practicando la intervención y el acompañamiento centrado en la persona. Ello implica dar i recibir toda la información relevante, con lenguaje comprensible, saber escuchar, adoptar actitud empática (intentando comprender sus emociones, situación, expectativas, deseos), procurar respetar las preferencias en lo que respecta a su vida, contemplando las implicaciones personales y socio-familiares de sus problemas e ilusiones. Implica también proporcionar información veraz y ajustada a las demandas de información. Y también implica respetar la confidencialidad de lo que se cuenta en la consulta”.

Principio de no maleficencia

El principio de no maleficencia expresa el deber de abstenerse intencionadamente de realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar a otros. Es un imperativo ético válido para todos. El análisis de este principio va de la mano con el de beneficencia, para que prevalezca el beneficio sobre el perjuicio. Exige un desarrollo de la virtud de la prudencia y una capacidad de anticipar los problemas o males que pueden derivar de una actuación.

Las implicaciones del principio de no maleficencia son:

- Tener una formación teórica y práctica rigurosa y actualizada permanentemente para dedicarse al ejercicio profesional.
- Investigar sobre como acompañar, pues sólo de este modo se pueden evitar malas formas de proceder.
- Definir buenas prácticas y procedimientos para mejorar los ya existentes.
- Avanzar en formas de acompañar capaces de potenciar la multiplicación de procedimientos y evitar tratamientos innecesarios.

El principio de no maleficencia exige guardar silencio de la información que afecta a la privacidad de la persona usuaria. Todo ser humano es una persona con unos valores, una historia de vida, con unas costumbres, unas relaciones sociales, unos conocimientos, unas preferencias, unas habilidades, unas destrezas, unas esperanzas, en definitiva, es una personalidad única que se debe respetada como tal. El depositario de la información privada y confidencial debe guardar secretamente lo que le ha sido revelado por respeto a la persona atendida.

Principio de beneficencia

El principio de beneficencia se refiere a la obligación de actuar en beneficio del otro, promoviendo sus legítimos intereses y suprimiendo prejuicios. Exige buscar, por encima de todo, el bien de la persona usuaria. Según este principio, el profesional tiene el deber de actuar buscando el bien de su destinatario en todos los planos: corporal, psicológico, social y espiritual.

Desde los centros se tiene que velar decididamente por la atención de calidad y por desarrollar los procedimientos generales específicos para cumplir los criterios mencionados y ofrecer, de este modo, servicios de calidad centrados en la satisfacción de nuestros usuarios.

Complementariedad entre beneficencia y no maleficencia:

la no maleficencia es más estricta: las obligaciones impuestas por el principio de no maleficencia suelen ser más rigurosas que las impuestas por el principio de beneficencia; y en ciertos casos la no maleficencia prevalece sobre la beneficencia.

La beneficencia implica ayuda activamente, mientras que la no maleficencia es simplemente abstenerse intencionalmente de realizar acciones que puedan causar daño.

El principio de beneficencia es directamente orientador de la acción. Se debe hacer el bien, se debe evitar el mal.

La no maleficencia es una subclase de beneficencia, en la cual se pueden distinguir 4 grados en preferencia:

- no se debe hacer el mal,
- se debe impedir el mal,
- se debe eliminar el mal,
- se debe hacer y promover el bien.

El lograr diferenciar la no maleficencia y la beneficencia es muy importante. El primero nos obliga de modo primario, y por tanto es anterior a cualquier tipo de información o de consentimiento. El principio de no maleficencia no tiene nada que ver con el consentimiento informado, en tanto que el de beneficencia sí. Nunca es lícito hacer el mal, pero a veces no es lícito hacer el bien. En cualquier caso, ambos principios pueden reunirse en uno solo, que mande no hacer mal a nadie y promover el bien.

Veamos algunas reflexiones de Beauchamp y Childress en relación a los dos principios:

En algunas ocasiones, la prevalencia de no hacer daño y la de hacer el bien es difícil de establecer, y se deben analizar las circunstancias en las que se presenta el dilema para poder afirmar cuál de las dos acciones es la más importante.

El principio de no maleficencia generalmente se explica a través del concepto de *daño*. Beauchamp y Childress lo definen así: "*la palabra daño refiere a aquella acción de obstaculizar, dificultar o impedir que se cumplan los intereses de una de las partes por causas que incluyen las condiciones autolesivas y los actos (intencionados o no) de la otra parte*".

El concepto de daño es bastante ambiguo ya que lo que para una persona puede representar un daño puede no serlo para otra, dependiendo de los puntos de vista desde los cuales se analice la situación y de los intereses que tenga cada persona.

El criterio del cuidado debido

El criterio del cuidado debido es una especificación del principio de no maleficencia, establecida por el derecho y la moral en aquellos casos en los que algún agente expone

a otro a un riesgo. Lo que debe evaluarse es si los objetivos buscados son tan extremadamente importantes que justifican los riesgos o si se somete a alguien a riesgos irracionales o por descuido, no justificándose de ninguna manera, cometiéndose, en este último caso, lo contrario al cuidado debido, a saber, negligencia.

Exigencias del principio de no maleficencia

Tradicionalmente, se han establecido ciertas exigencias del principio de no maleficencia.

En cuanto a las decisiones de tratar o no tratar a un enfermo, las discusiones se han centrado entre la omisión y la comisión. Es bastante común que los profesionales de la salud e incluso los familiares de un enfermo, se sientan más justificados a no iniciar un tratamiento que consideran que no generará grandes beneficios al enfermo, que a retirar un tratamiento ya instaurado. Pareciera que las consecuencias de una u otra decisión fueran diferentes.

Principio de justicia

Según el principio de justicia, la equidad debe regular la vida de los centros Este principio exige evitar toda forma de discriminación y tratar a cada uno como corresponda, con la finalidad de disminuir las situaciones de desigualdad (ideológica, social, cultural, económica, etc.). Por consiguiente, ningún usuario será objeto de discriminación por algún rasgo de su personalidad o expresión de su vida.

El principio de justicia no debe confundirse con un trato homogéneo, pues la atención a cada persona usuaria debe ser personalizada considerando sus necesidades y posibilidades únicas. Todos deben tener las mismas oportunidades en el seno de los Centros, pero cada cual debe ser atendido de un modo singular.

Actividad 4

Determina la prioridad de aplicación de los principios en este caso (debes leer el caso y ver qué aspectos se deberían trabajar desde cada principio viendo cual es la prevalencia)

Caso		
Principios	Aplicación del principio (se adjunta)	Prioridad
Autonomía		
Beneficencia		
No maleficencia		
Justicia		

Envía tus anotaciones al tutor

Deontología y códigos deontológicos

La Deontología hace referencia a la rama de la ética cuyo objeto de estudio son aquellos fundamentos del deber y las normas morales. Se refiere a un conjunto

ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada materia. La deontología es conocida también bajo el nombre de "teoría del deber" y, al lado de la axiología, es una de las dos ramas principales de la ética normativa.

Trata, pues, del espacio de la libertad del hombre sólo sujeto a la responsabilidad que le impone su conciencia. Los primeros códigos deontológicos se aplicaron después de la segunda guerra mundial luego de ver las atrocidades que los profesionales de la salud (Médicos principalmente) aplicaban con las personas justificándose en el ejercicio de la investigación, pero que tampoco tenían ningún tipo de regulación ni control, es así como durante la guerra fría se comienza a estudiar y aplicar la deontología en Europa.

La deontología aplicada al estudio de los derechos y deberes, particularmente enfocados al ejercicio de una profesión, es el caso de la deontología profesional. Para su aplicación se elaboran códigos deontológicos, los cuales reglamentan, de manera estricta o bien a modo de orientación, las cuestiones relativas al "deber", de los miembros de una determinada profesión. La deontología se nutre por un lado del marco jurídico, y por otro del marco moral.

El código deontológico es un documento que recoge un conjunto más o menos amplio de criterios, apoyados en la deontología con normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo correctamente una actividad profesional. Los códigos deontológicos se ocupan de los aspectos éticos del ejercicio de la profesión que regulan. Estos códigos cada vez son más frecuentes en otras actividades.

Los códigos deontológicos quizás sean los mecanismos de autorregulación más conocidos que se pueden poner en marcha en el ámbito de la comunicación social, la psicología, la medicina, entre otras profesiones, pero no son el único instrumento: libros de estilo, estatutos de redacción, convenios, etc., todos contribuyen a que una comunidad profesional fije sus propios límites, en muchos países esta regulación es a través de colegios profesionales.

Toda comunidad profesional trata de mantener determinados niveles de exigencia, de competencia y de calidad en el trabajo. Por ello, controla y supervisa, de alguna manera, la integración de nuevos miembros y el adecuado ejercicio de las tareas propias de su profesión. En este sentido, algunas profesiones elaboran códigos profesionales donde se especifican consideraciones morales acerca de aspectos complejos de la vida profesional y donde, generalmente, se contemplan sanciones para el supuesto caso de que alguien viole abiertamente el espíritu de dicho código deontológico. Por supuesto, los códigos deontológicos no siempre se cumplen, y aunque se respeten, no queda muy claro quién esté encargado de velar por su cumplimiento ni cuáles son las sanciones para quienes los vulneren, ni quién debe imponerlas. Para mantener el cumplimiento del código deontológico de las distintas profesiones es habitual la creación de un colegio profesional. Las normas dictadas en el código deontológico son previamente pactadas y aprobadas de manera común y unánime por todos los miembros de la profesión para la que se elaboran. Son, por

tanto, pautas de conducta a seguir cuyo objetivo es realizar un determinado trabajo de forma correcta, adecuada y eficiente.

Un código deontológico supone:

1. Conjunto de normas exigibles en una profesión o empresa que tienen en cuenta no solo los principios de actuación sino también los aspectos moralmente sensibles de su actividad
2. Códigos deontológicos (más normativizados por principios – profesionales) y códigos éticos (definidos por formas de actuar en contextos específicos – de centros)
3. Distinción entre problemas éticos i otros tipos de problemas
 - a. Problemas éticos
 - i. tienen que ver con la forma de acoger, reconocer al otro desde la ética de la hospitalidad
 - ii. Diferencias i dificultades para decir que está bien y que mal, que es correcto o incorrecto en la relación con los demás
 - iii. La interacción entre formas de acoger y lo que se permite desarrollar desde el sistema.

Códigos éticos

El Código ético es el instrumento que una organización desarrolla para definir las formas de comportamiento, valores, actitudes de su trabajo cotidiano. El Código de Ética enuncia valores, principios y normas para que sirvan de guía a la conducta de los distintos actores y estamentos del movimiento asociativo. Se aplica a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas.

El Código de Ética suele plantearse objetivos como:

- identificar los valores fundamentales en los que se basa la actividad
- Resumir los principios éticos de la intervención cotidiana
- establecer un conjunto de pautas éticas específicas que deben utilizarse como guía para el ejercicio de la actividad.
- Promover que las personas puedan identificar las opciones que son relevantes cuando se presentan incertidumbres éticas.
- Ofrecer un conjunto de valores, principios y normas para guiar la adopción de decisiones y la conducta cuando surjan problemas éticos

El código ético debe ser asumido por la organización

Actividad 5

Lee, analiza y aprende del código ético de FEAPS. Apunta aquellas situaciones que te han llamado la atención

Procedimientos

Nos vamos a centrar en la ética deliberativa

Ética deliberativa. Es un proceso abierto, dinámico, de construcción cooperativa que conlleva procesos de deliberación. Compuesto por expertos y profesionales y equipos que quieren leer desde la ética el análisis de la práctica cotidiana. La ética Comunicativa: la ética comunicativa o dialógica, ha sido desarrollada en las últimas décadas del siglo XX sobre todo por K.O. Apel y J. Habermas en Alemania. Es una ética formal, basada en el diálogo y la comunicación. Estos autores preocupados por la justificación y la fundamentación de la ética en una sociedad pluralista y democrática como la actual, colocan el énfasis en el procedimiento para llegar entre todos a una normativa moral universal.

Según ellos, el diálogo es el único medio que nos queda para saber si los intereses subjetivos pueden convertirse en normas universales. Esta ética se fundamenta en la autonomía de la persona, que confiere al hombre el carácter de autolegisador, así como en la igualdad de todas las personas que les da derecho a buscar una normativa universal mediante el diálogo. Para hacer posible la ética dialógica, todos los miembros de la comunidad se deben reconocer recíprocamente como interlocutores con los mismos derechos y se debe obligar a seguir las normas básicas de la argumentación.

La **ética del discurso** no pretende sólo fundamentar racional y dialógicamente lo moral, sino que busca también su aplicación en la vida cotidiana. Así, actualmente, encontramos la "ética aplicada" a muy diversos ámbitos de lo social: bioética o ética médica, genética, ética de la ciencia y la tecnología, ética económica, ética de la empresa, ética de la información, ética ecológica. Todas ellas se encuentran actualmente en un continuo proceso de fundamentación y reelaboración debido a que los valores propios de cada actividad y la actividad misma no están cerrados sino que se desarrollan progresivamente.

Normas que los participantes y coordinadores deben cumplir:

1. Hay que tener una actitud de reconocimiento y cortesía con quien se interlocuta.
2. Debemos perseguir que todos los participantes participen y puedan llegar a acuerdos
3. Es necesario plantear la deliberación desde los argumentos (sin menospreciar lo ideológico).
4. Seguir un protocolo de deliberación viendo las situaciones desde varias perspectivas
5. Llegar a acuerdos sobre lo "mejor"

Protocolo de deliberación:

1. Delimitar cuestiones a abordar

- a. Describir un caso (problemática – factores – contextos -, para ello podemos utilizar el siguiente cuadro)
- b. Narrar el caso (explicarlo)
- c. Destacar la diferencia entre lo que se describe (descripción de hechos) y lo que se narra (discurso dinámico)

- d. Concreción del problema(s) ético(s) que pueda plantear. Pensar las preguntas que nos lleven a la concreción ética

Caso	Hechos	Sentimientos	Consecuencias
Descripción del caso			
Narración del caso			
Que ocurre			
Cuando ocurre			
Donde ocurre			
Secuencia del caso			
Con quien ocurre			
Como se siente la persona			
Como se siente el profesional			
Qué consecuencias tiene en el entorno			
Otros....			

Es importante saber descifrar los hechos de los sentires ya que los sentimientos nos dan razón del bienestar emocional y son complementarios al bienestar físico.

1. **Descripción del caso.** Se trata de formular el caso que nos genera dilemas éticos de forma objetiva, centrándonos en los hechos, desarrollando una descripción, meramente de lo que ocurre.
2. **Narración del caso.** Se trata de ver los aspectos emocionales que salen en la narración de la situación. Es importante poder ver qué elementos enfatizamos, la situación de impotencia, de no saber qué hacer, de angustia que expresamos, relacionadas con actos concretos. Es de gran importancia ver que situaciones generan estrés y dilemas para poder centrarnos en pautas de actuación bien definidas.
3. **Que ocurre.** Se trata de aislar los hechos en si
4. **Cuando ocurre.** Es una forma de objetivar los hechos y poder ver si hay condicionantes de entorno que generen la aparición de la situación dilemática.
5. **Donde ocurre.** Es una forma de objetivar los hechos y poder ver si hay condicionantes de entorno que generen la aparición de la situación dilemática.
6. **Secuenciación de la situación.** Todo conflicto responde a una secuencia estructural de funcionamiento interno. Analizando dicha secuencia podemos encontrar soluciones éticas que podemos trabajar desde la anticipación.
7. **Con quien ocurre.** A menudo pueden darse situaciones relacionadas con las personas que intervienen en la situación, tener un mapa de los comportamientos humanos en situaciones dilemáticas nos permite conocer mejor los condicionantes.

8. **Sentimientos de los que participan.** Sea la persona , el profesional el familiar o el entorno son elementos que debemos analizar en la perspectiva ética para hallar situaciones de respuesta ética .
 9. **Consecuencias que se dan en el entorno.** Es importante valorar las consecuencias que las acciones que las personas hacen y las decisiones que tomamos al respecto, tienen en las demás personas que conviven en el centro. Hay situaciones que para hacer bien a una persona, crean perjuicio a todo el colectivo, siendo capaces entonces de revisar que es ético.
2. **Estado de la cuestión (que debemos saber?)**
 - a. Aspectos éticos y deontológicos (valores, derechos, deberes principios, normas)
 - b. Aspectos jurídicos Normativos que inciden en el caso.
 - c. Aspectos sociales, educativos, sociosanitarios a respetar
 - d. Protocolos de referencia, soluciones adoptadas, Buenas prácticas probadas.
 3. **Abordaje de la problemática**
 - a. Argumentos (conocer los argumentos) - Alternativas (conocer las alternativas) – conjugar argumentos y alternativas
 - b. Definir pros i contras de los argumentos más plausibles. Evaluar las consecuencias.

El discurso dialógico nos puede llevar a definir pautas en varias líneas de acompañamiento social.

Criterios éticos en relación con la persona usuaria

La persona usuaria es dueña de su vida, debe prevalecer siempre que sea posible a autonomía moral de la persona en los procesos de acompañamiento.

Pautas éticas de actuación que podemos seguir relacionadas con las personas

1. Sentido de la responsabilidad y de compromiso con la persona usuaria.
2. Respetar los valores, las formas de vida personales y su intimidad.
3. Escucha atenta de las disconformidades que puedan expresar
4. Dar valor, reconocer y potenciar las capacidades de la persona usuaria y ofrecer oportunidades para el desarrollo de las mismas
5. Conocer las costumbres personales y potenciar procesos de refuerzo de la identidad personal, así como el sentimiento de pertenencia social a un grupo.
6. Posibilitar espacios de participación favorecedores de tomas de decisiones por parte de la persona usuaria
7. Informar y planificar conjuntamente intervenciones, cambios y actividades de acuerdo con los intereses de la persona usuaria.

Criterios éticos en relación a los profesionales

No existe una única manera de actuar profesionalmente, pero frente a la pluralidad de estrategias, se debe dar valor al respeto a su dignidad.

Se hace necesario asimismo compartir una misma visión de la organización, tanto como poseer un sistema de valores compartido convertido en principios y normas éticas de manera que se pueda hacer frente a la pluralidad de fenómenos que presenta la actividad en nuestros centros.

Pautas éticas de actuación en relación de los profesionales hacia los usuarios

1. Procurar un trato adecuado y correcto. Desarrollar actitudes de refuerzo positivo.
2. Cumplir con las responsabilidades individuales sin perder la noción de equipo.
3. Mantener actitud de respeto a todos los profesionales independientemente de sus capacidades, características, funciones y roles en la organización.
4. Tener en cuenta la historia social, personal familiar de cada uno de los usuarios
5. Estar atento frente a posibles situaciones de trato inadecuado respecto a otros profesionales y comunicarlo a quien corresponda.
6. Mantener un compromiso activo dentro del equipo, aportando ideas y soluciones y cumpliendo los acuerdos de equipo, aunque sean diferentes a las opciones personales.

Criterios éticos relacionados con la organización

Los cuerpos directivos deben velar por la ética de la intervención profesional. El trabajo interdisciplinario es una necesidad para que la persona usuaria logre el desarrollo personal máximo y la mejor calidad de vida posible.

Dicho trabajo solo se consigue si en la organización se fomenta el desarrollo de estrategias organizativas facilitadoras, dinámicas de trabajo en equipo, formación suficiente a los profesionales y el desarrollo de programas de mejora continuada.

Pautas éticas relacionadas con la organización

1. Suscribir los valores, las finalidades, los objetivos y las metodologías de trabajo de la Organización a partir de la planificación centrada en la persona.
2. Fomentar los procesos de mejora continua a partir de la autocrítica y la crítica constructiva, así el reconocimiento de los logros.
3. Respetar preferencias personales siempre que sea posible sin menoscabo de las necesidades de la organización.
4. Crear ambientes facilitadores de las relaciones personales. Potenciar un clima de trabajo agradable entre profesionales en el que exista el respeto mutuo entre profesional y personal
5. Abordar las diferencias de puntos de vista en el seno de la dinámica de equipo interdisciplinar aportando soluciones consensuadas.
6. Respetar y fomentar el trabajo de todas las categorías profesionales
7. Unificar criterios de actuación, prioridades y objetivos.
8. Definir programas de formación permanente y autoevaluación continua que favorezcan el intercambio de conocimientos

9. Definir y promover una política de calidad desde el respeto a los principios éticos.
10. Motivar y fomentar buenas prácticas en el centro.

Criterios éticos en relación con el entorno social y familiar

Es responsabilidad del entorno social y familiar velar en todo momento por el bienestar integral de las personas usuarias. Y ello a causa de su pleno derecho a ser atendidos de manera digna e informada por las personas que en ellos trabajan.

El entorno social y familiar en el que se inscriben las personas usuarias debe ser tenido en cuenta ya que son ellos los responsables en muchos casos de su cuidado afectivo.

La participación es el eje vertebrador de la inclusión de las personas usuarias y de su entorno. Permite conocer su grado de implicación, su grado de satisfacción y es una estrategia para que la persona pueda desarrollar sus capacidades y habilidades. Sólo desde la participación de las personas usuarias y de sus familiares se puede potenciar una implicación activa en la que la persona usuaria pueda ser un sujeto activo en la toma de decisiones que le incumben.

Pautas éticas relacionadas con la familia

1. Facilitar la colaboración del entorno familiar tanto en procesos de adaptación como de seguimiento de los planes individualizados, respetando la autonomía de la persona usuaria.
2. Mantener canales de comunicación que faciliten la implicación por parte del entorno familiar.
3. Incorporar a las personas allegadas en los planes personalizados de atención para desarrollar estrategias de continuidad en el desarrollo de sus capacidades.
4. Aconsejar a las personas del entorno afectivo sobre aspectos de la identidad e imagen de la persona usuaria.

Cuatro éticas para el desarrollo profesional

En nuestro trabajo cotidiano debemos desarrollar cuatro formas de abordar la ética de nuestro quehacer cotidiano.

En un primer momento debemos abordar una ética social de mínimos. Entenderemos como **ética de mínimos** aquellas normas que nos permiten qué requisitos mínimos deben ser universalmente cumplidos en la sociedad y cultura en la que vivimos, acordando que lo cada individuo tenga por concepto de justo, coincida con lo que la sociedad considera moralmente justo, esto es, que se sitúe en condiciones de imparcialidad y de universalidad, válidas en todas las circunstancias, referidas a

normas universalizables que se hayan ido concretando en los derechos humanos a los cuales sería ya inmoral renunciar.

Una segunda ética es la ética de la organización. El Dr García Marzá la define del siguiente modo: "Una organización podría considerarse ética cuando las decisiones, acciones y políticas que adopta, así como las consecuencias y efectos de las mismas respecto a los intereses en juego, pudieran ser aceptadas por todos los implicados y/o afectados presentes y futuros en un diálogo abierto en condiciones simétricas de participación" (García-Marzá, 2004: 159).

La ética de la organización se fundamenta en definir los valores y las normas éticas son algo así como los límites del camino que debemos seguir. Estos valores y normas sirven a la vez para legitimar el fin de la organización y para ir conformando su carácter a lo largo de los años. Es muy importante que la organización defina cuáles son los medios y precise cómo quiere conseguir sus fines.

Son tres las exigencias vitales fundamentales: la necesidad de confianza, la necesidad de no eludir responsabilidades, y la propia voluntad de justicia de las personas que trabajan en la organización.

La **ética profesional o deontológica** es la tercera ética necesaria. Ya definida en este documento conlleva a ser responsables de las actuaciones y comportamientos profesionales desarrolladas desde la justicia y la no maleficencia y el desarrollo de la autonomía personal. Si trabajamos para justificar nuestra profesión en los centros y perdemos la visión de que la intervención debe estar planteada en función de la persona, podemos caer en la disyuntiva de potenciar dinámicas de trabajo que nos lleven a parcializar la persona en territorios profesionales de intervención dejando la persona fuera de la ética razonable.

Por último es necesaria una ética personal. Esta está en nuestras manos.